

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 211-2007

Guatemala, 26 de julio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó dos modificaciones de asignaciones presupuestarias las cuales se orientan a la sustitución de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" por fuente 31 "Ingresos propios" y para fortalecer las asignaciones del presupuesto del Instituto de Adiestramiento de Personal en Salud;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **0606**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
53	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	31	4,130,032	4,130,032
54	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	371,908	371,908
TOTAL:				<u>4,501,940</u>	<u>4,501,940</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
61 Donaciones externas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>4,501,940</u>	<u>4,501,940</u>
Funcionamiento	4,501,940	4,501,940

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 4,501,940), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Perera Méndez Ruiz
Hugo Eduardo Perera Méndez Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

